



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias de la Salud

Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA

Tel. Fax 0387-4255456

Tel. 0387-4255404/332/330

RESOLUCION -D- N°

385/06

125 AGO 2006

Salta,

Expediente N° 12.248/05

VISTO:

La Resolución - D - N° 530/05, mediante la cual se aprueba el Tema de Tesis de la alumna Mariana Soledad GARAT L.U N° 608.905 de la Carrera de Nutrición (Proyecto de Articulación Resolución -CS- N° 354/02); y,

CONSIDERANDO:

Que la alumna solicita la Evaluación del Proyecto de Tesis modificando el Título: " Relación de obesidad y consumo de fibra alimentaria en mujeres del Centro de Salud N° 25 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fé ", el que cuenta con el V° B° de la Directora.

Que la Comisión de Carrera de Nutrición propone a los Miembros del Tribunal Evaluador y fija fecha de constitución.

Que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar el Tribunal que entenderá en la evaluación del Proyecto de Tesis de la alumna Mariana Soledad GARAT L.U N° 608.905 de la Carrera de Nutrición (Proyecto de Articulación Resolución -CS- N° 354/02), el que estará constituido por los siguientes docentes:

Miembros Titulares:

Lic. Lelia Elisa GONZALEZ

Lic. María Silvia FORSYTH

Lic. Silvia Alejandra SANCHEZ

Miembro Suplente:

Lic. Andrea CRAVERO BRUNERI



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias de la Salud

Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA

Tel. Fax 0387-4255456

Tel. 0387-4255404/332/330

RESOLUCION -D- N°

385/06

Salta, 25 AGO 2006
Expediente N° 12.248/05

ARTICULO 2°.- Fijar como fecha de constitución del Tribunal Evaluador, el día 29 de agosto de 2.006 a horas 16:00. **Lugar: Lab. Técnica Dietética**

ARTICULO 3°.- Establecer que de acuerdo a lo fijado por el artículo 20° del Reglamento de Tesis, la alumna dispondrá de un plazo máximo de seis meses para la ejecución del Trabajo de Tesis, a partir de la aprobación del Proyecto.

ARTICULO 4°. Hágase saber y remítase copia a: Directora de Tesis, alumna, Miembros del Tribunal Evaluador y siga a Dirección Administrativa Académica - Departamento Alumnos de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.

